

2025 – 2 Compliance e Integridad Empresarial

Necesidad de fortalecer procesos de "KYC" tras designación de cárteles como organizaciones terroristas.

El 20 de febrero de 2025 el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (EUA) designó a ocho cárteles como organizaciones terroristas extranjeras ("FTO" por sus siglas en inglés) y terroristas globales especialmente designados ("SDGT" por sus siglas en inglés).

Atendiendo a la normatividad norteamericana es ilegal otorgar recursos o apoyo material (activos, servicios, consejo, asistencia, entre otras) de manera directa o indirecta a dichas organizaciones o sujetos relacionados con las mismas.

Ante un eventual incumplimiento a dicha prohibición, pudieran generarse sanciones o responsabilidad tanto del orden civil como penal.

En este sentido, consideramos fundamental diseñar e implementar al interior de las sociedades programas robustos de cumplimiento que mitiguen la exposición al riesgo de celebrar operaciones con miembros o personas relacionadas con las organizaciones designadas como terroristas, programas que deberán incluir entre otros:

- Políticas de debida identificación de clientes y proveedores.
- Controles eficientes para el cumplimiento de la normatividad nacional de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- Políticas de contratación y capacitación constante del personal.
- Protocolos de actuación.
- Evaluación y mejora constante de medidas de control.

Resulta relevante destacar que las disposiciones antes señalan, corresponden a una ley extraterritorial que resulta aplicable a cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana.

Derivado de lo anterior, el equipo de compliance empresarial de la Firma nos ponemos a su disposición a efecto de analizar la exposición al riesgo atendiendo a cada una de las operaciones que se realizan y así diseñar protocolos e implementar medidas necesarias para mitigar los riesgos antes referidos, atendiendo a las particularidades de cada uno de nuestros clientes.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

* * * * *

Ciudad de México

Marzo 2025

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

Información de Soporte 2

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.